



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

La Alcaldía-Presidencia, por Decreto de fecha veintitrés de noviembre de dos mil quince, registrado al núm. 3240 del Registro de Resoluciones de este Ayuntamiento, ha dispuesto convocar al Pleno para celebrar sesión ordinaria en la fecha, hora y lugar indicados y con el orden del día que a continuación se transcribe:

“D E C R E T O

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y demás preceptos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por la Secretaría General,

HE RESUELTO

- 1º) Convocar **Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno** a celebrar en el Salón de Plenos el día **veintiséis de noviembre de dos mil quince**, a las **12,00 horas**, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. *Aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el día 29 de octubre de 2015.*
2. *Control y fiscalización de los Órganos de Gobierno.*
3. *Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia.*
4. *Dar cuenta del estado de ejecución presupuestaria y movimiento de Tesorería del tercer trimestre de 2015*
5. *Dar cuenta del seguimiento del Plan de Ajuste 2012/2022 correspondiente a la ejecución presupuestaria del tercer trimestre de 2015.*
6. *Dar cuenta del informe de la Concejalía de Hacienda para dar cumplimiento al acuerdo plenario de fecha veintiuno de diciembre de dos mil diez, artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, correspondiente al tercer trimestre de 2015.*
7. *Resolución de las reclamaciones presentadas a la aprobación inicial del expediente 2/2015, de modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y, en su caso, aprobación definitiva.*
8. *Aprobación de la modificación del acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión de 3 de julio de 2015, relativo a la periodicidad de las sesiones del Pleno en el mes de diciembre.*

9. *Aprobación de la modificación del artículo 5 del Reglamento del Consejo Municipal de la Discapacidad, relativo a su composición.*
 10. *Moción presentada por el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia solicitando aumentar los esfuerzos para compartir servicios entre Majadahonda y Las Rozas.*
 11. *Moción presentada por el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia instando a la presentación ante la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid de los datos correspondientes a los ejercicios 2012, 2013 y 2014 de la Fundación Marazuela y el Club Deportivo Las Rozas, Sociedad Anónima Deportiva.*
 12. *Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la construcción de una escuela infantil en Las Matas.*
 13. *Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para pedir la derogación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL) o, en su defecto, la devolución a las entidades locales de las competencias en materia de prestación de servicios sociales y promoción y reinserción social.*
 14. *Moción presentada por el Grupo Municipal Contigo por Las Rozas por un IBI social para los vecinos de Las Rozas con dificultades económicas.*
 15. *Moción presentada por el Grupo Municipal Contigo por Las Rozas para la protección de la finca de "El Garzo".*
 16. *Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos solicitando la elaboración de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Las Rozas.*
 17. *Moción presentada por el Grupo Municipal Popular proponiendo que un espacio público lleve el nombre del Teniente Saúl López Quesada.*
 18. *Moción presentada por el Grupo Municipal Popular contra el terrorismo y en solidaridad con el pueblo francés con motivo del atroz atentado de París del pasado 13 de noviembre de 2015.*
 19. *Ruegos y preguntas.*
- 2º) Notificar el presente acuerdo a los concejales integrantes del Pleno.
- 3º) Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento."

Lo que traslado para su conocimiento y efectos, en Las Rozas de Madrid, a veintitrés de noviembre de dos mil quince.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Yolanda Martínez Swoboda